

Según cifras de la AChS, en 2023 se registraron más de 500 accidentes

“Un riesgo terrible”: peatones alertan por impacto que genera el uso de scooters

Pese a que la norma lo prohíbe, muchos usuarios de este modo de transporte transitan por la vereda a altas velocidades, y sin utilizar elementos de protección.

JUAN PABLO GUZMÁN

“Esto es la ley de la selva”. Así describe Guillermo Purcell (64 años) lo que sufre como peatón cuando transita por las calles de Las Condes debido a las infracciones cometidas por los usuarios de *scooters*, según denuncia. La alta velocidad, el no respetar señalizaciones o el dejarlo estacionado en cualquier parte después de utilizarlo, son todos problemas que hoy impactan la convivencia vial en Chile.

Y es que en los últimos seis años el uso de este medio de transporte se ha popularizado en todo el país, ya sea mediante su arriendo por pequeños tramos con alguna de las empresas que ofrecen este servicio o por la compra de uno personal.

“Para nosotros los adultos es un riesgo terrible. A mí la semana pasada me pasaron a llevar el codo, casi atropellaron a mi perro, lo dejan estacionado en cualquier vereda. No hay una responsabilidad ni un miramiento hacia el peatón”, lamenta Purcell.

La misma experiencia tiene Verónica Hoch, quien cuenta se “salvó” de ser atropellada por un *scooter* al salir de su edificio en la calle Navidad con Kennedy Lateral, comuna de Vitacura.

“Es cada vez peor. Estacionan en medio de la vereda y complican el tránsito por la calle. Yo esperaré que Seguridad Ciudadana fiscalice más. Hace tiempo que los peatones corren riesgo en la calle”, denuncia Hoch.

Fiscalización y educación

Según la Asociación Chilena de Seguridad (AChS), en 2023 ocurrieron más de 500 accidentes con *scooters* a nivel nacional. En el caso de la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito (Conaset), cifra en 98 los siniestros, con dos fallecidos.

Esto sucede a pesar de que la Ley de Convivencia Vial (21.088), promulgada en 2018,



HÉCTOR ARAVENA

DIFICULTADES.— Especialmente adultos mayores denuncian no solo la alta velocidad, sino también que muchas veces los *scooters* son dejados tirados en las veredas.

establece las normas para trasladarse en ellos, por tratarse de “ciclos”. Allí se señala que podrán ir a un máximo de 25 km/hora y deberán circular en ciclovías cuando estén disponibles y, en caso de que no haya, por el lado derecho de la calzada. Además, los usuarios tienen que usar casco y contar con una luz roja trasera que los haga visibles.

Para Ricardo Hurtubia, académico de la UC e investigador del Cedeus, “el usuario del *scooter* es relativamente nuevo y no sabe bien qué puede y qué no puede hacer. Es alguien que muchas veces se bajó directamente del auto y está buscando mayor eficiencia del viaje, por lo que no tiene mucha cultura a diferencia de lo que pasa con las bicicletas”.

A su juicio la clave está en dar a conocer más la normativa vigente, la cual dice aún no es muy conocida. “La fiscalización tiene que ser intensa, pero no muy dura y tiene que preocuparse de informar bien. Tú no quieres desincentivar el uso de estos modos de transporte que si se usan bien generan efectos positivos”, enfatiza.

Lilian Padilla, subgerenta de

Prevención de la AChS, agrega que entre los factores que explicarían la situación es la falta de educación vial, la cual cree que debe ser reforzada constantemente para que “las personas cumplan las normas”.

En tanto, Gabriel Rivero, quien es supervisor de operaciones de la empresa Expedio —la cual desde inicios de año ofrece el servicio de arriendos de *scooters* en Viña del Mar— dice que en dicha ciudad aún es una novedad este modo de transporte por lo cual existe desconocimiento sobre su normativa. “El uso del casco va acompañado de un tema cultural. Yo no creo que si nosotros añadimos cascos nos duren más de una semana, por lo que nosotros no podemos estar reponiéndolos siempre”, dice.

Generar “una cultura del respeto”

Este fenómeno ha tenido un impacto en aquellas municipalidades que tienen contratos sus-

critos con compañías de *scooters*. Por ejemplo, en junio, Ñuñoa anunció el fin del convenio que tenía con Whoosh “con motivo de las denuncias realizadas por la comunidad y debido a que no se lograron las condiciones para el óptimo funcionamiento del servicio”.

Mientras, en Las Condes desde junio se cursan multas a aquellos usuarios que no cumplan la normativa vigente que, hasta el momento, se han traducido en 254 partes. Su alcaldesa,

Daniela Peñaloza, explica que “desde hace un tiempo los vecinos nos reclamaban y alertaban sobre situaciones de riesgo y que podrían ir escalando si no se regulaba su uso. Por eso, inicialmente implementamos un período de marcha blanca y luego comenzamos a cursar partes reales”.

Además dice que esperan que se genere “una cultura del respeto”, para “no tener que llegar al extremo de eliminar las aplicaciones en la comuna”.

EDUCACIÓN
Expertos advierten que la ley vial vigente es poco conocida y se necesita difundir más.